



Ministerio  
de Economía  
y Finanzas



CASINOS  
DEL ESTADO  
URUGUAY

**DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS**

RES. N° 434/2020

Exp. 2020-05-13-000230.

Montevideo,

- 6 NOV. 2020

**VISTO:** las presentes actuaciones, relacionadas con la Compra Directa N° 49/2020, cuyo objeto trata del “Suministro e instalación de un equipo central de alarma con transmisión GPRS y GPS (ambos en concesión de uso) con receptor y cinco pulsadores inalámbricos; Contratación del servicio de alarma con respuesta; Mantenimiento integral de equipamiento a instalar en la Sala de Esparcimiento Costa Urbana”;

**RESULTANDO:** 1) que se realizaron las publicaciones en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Estatales, y se cursó invitación (fs. 50-52);

2) que del Acta de Apertura surge que se presentaron dos ofertas: ROLI S.A. y SECURITAS SISTEMAS S.A.;

3) que de acuerdo al estudio realizado por parte de la División Seguridad Control y Logística, luciente a fs. 121, se informa que la empresa SECURITAS SISTEMAS S.A. cumple con los requisitos previstos y es la más conveniente;

4) que corresponde establecer, que la empresa SECURITAS SISTEMAS S.A. se encuentra en estado **ACTIVO** en el **RUPE** (*Registro Único de Proveedores del Estado*), conforme luce a fojas 96.

5) que en función de lo anteriormente reseñado, el Departamento de Adquisiciones y Suministros en su informe de folios 122, aconseja adjudicar a la empresa SECURITAS SISTEMAS S.A.: Mantenimiento de sistema de alarma por el monto mensual de \$ 3.808,34 IVA incluido y un monto anual de \$ 45.706,08 IVA incluido; instalación de sistema de alarma \$ 13.287,02 IVA incluido; Central de recepción y monitoreo de alarma por el monto mensual

de \$ 2.482,70 IVA incluido y un monto anual de \$ 29.792,40 IVA incluido, incluye GPS para reporte de eventos y servicio de monitoreo del panel de alarma con respuesta telefónica; Panel de Control de alarma contra robo por el monto total de \$ 21.490,30 IVA incluido (opción 2); Modulo de comunicación GMS/GPRS por el monto total de \$ 11.272,80 IVA incluido (instalación y suministro en concesión de uso de GPS); Pulsador para alarma contra robo por el monto unitario de \$ 1.765,83 IVA incluido ( 5 unidades por un valor de \$ 8.829,14 IVA incluido).

6) que la erogación emergente de la presente contratación se atenderá con cargo al Financiamiento 13 del Inciso 05, Unidad Ejecutora 013, Programa 015, Objeto del Gasto 276 (De otras máquinas y equipos) y 329 (Otros equipos mobiliarios, de oficina y maquinarias), tal cual surge de las afectaciones preventivas luciente a fs. 37 y 38;

**CONSIDERANDO:** 1) que el procedimiento fue cumplido conforme a derecho;

2) que por el monto de la contratación, el ordenador competente del gasto es esta Dirección General;

3) que conforme a lo consagrado en el numeral 4° de la Ordenanza N° 72 del Tribunal de Cuentas de la República de fecha 23 de mayo de 1996, los gastos cuyo monto no exceda el máximo fijado para la compra directa ampliada se intervendrán en el momento del pago por el Contador Auditor Delegado del Tribunal de Cuentas con sede en el Ministerio de Economía y Finanzas;

**ATENTO:** a lo expresado;

#### **LA DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS**

##### **RESUELVE:**

1) **CONTRATAR DIRECTAMENTE:** y en un todo, de conformidad con lo establecido en el literal D), del artículo 33 del TOCAF, con la empresa **SECURITAS SISTEMAS S.A.**, RUT N°212 20216 0013, cuyo objeto luce detallado en el visto de la presente, de acuerdo al siguiente detalle:

**a) Instalación de sistema de alarma** \$ 13.287,02 IVA incluido (pesos trece mil doscientos ochenta y siete con dos centavos);

**b) Panel de Control de alarma contra robo por el monto total** de \$ 21.490,30 IVA incluido, opción 2 (pesos veintiún mil cuatrocientos noventa mil, con treinta centavos);

**c) Módulo de comunicación GMS/GPRS por el monto** de \$ 11.272,80 IVA incluido Instalación y suministro en concesión de uso de GPS (pesos once mil doscientos setenta y dos, con ochenta centavos);

**d) Pulsador para alarma contra robo por el monto unitario** de \$ 1.765,83 IVA incluido y monto total por 5 unidades por un valor de \$ 8.829,14 IVA incluido (ocho mil ochocientos veinte nueve mil, con catorce centavos).

**e) Central de recepción y monitoreo de alarma por el monto mensual** de \$ 2.482,70 IVA incluido y un monto anual de \$ 29.792,40 IVA incluido (veintinueve mil setecientos noventa y dos con cuarenta centavos) incluye GPS para reporte de eventos y servicio de monitoreo del panel de alarma con respuesta telefónica;

**f) Mantenimiento de sistema de alarma por el monto mensual** de \$ 3.808,84 IVA incluido y un monto anual de \$ 45.706,08 IVA incluido (pesos cuarenta y cinco mil setecientos seis con ocho centavos);

**El monto total a adjudicar asciende a \$ 130.377,74 IVA incluido (pesos ciento treinta mil trescientos setenta y siete con setenta y cuatro centavos),** más los reajustes correspondientes.

**2) ESTABLECER:** que esta Dirección General resuelve en forma anticipada no hacer uso de la prórroga dispuesta en el art. 17 del Pliego de Condiciones Particular.

**3) ESTABLECER:** que la erogación resultante de la presente contratación se atenderá de la manera expresada en el Resultando **6)** de la parte expositiva de la presente.-

4) **PASE**: al Departamento de Adquisiciones y Suministros a los efectos de la tramitación pertinente. Cumplido, **SIGA** al Departamento de Planeamiento y Control Presupuestal del Área de Administración Financiera para la afectación definitiva del gasto, y demás diligencias que puedan corresponder. Posteriormente, **VUELVA** al Departamento de Adquisiciones y Suministros para las notificaciones pertinentes y remisión a la División Seguridad Control y Logística de la oferta adjudicada, para su control respectivo. Luego, **REMÍTASE** a la Gerencia del Área de Administración General para que se proceda al debido registro del contrato.

5) **COMUNÍQUESE**: al Área de Administración General, Área de Administración Financiera, División Seguridad Control y Logística y al Departamento de Adquisiciones y Suministros. Posteriormente, previa conformidad respecto de las facturas relativas al suministro adjudicado por parte de la citada División, **PROSIGA** al Área de Administración Financiera para gestionar su pago, de todo lo cual dejará constancia en autos, y para su posterior remisión al Ministerio de Economía y Finanzas, con destino al Contador Auditor Delegado del Tribunal de Cuentas de la República, a efectos de dar cumplimiento con lo determinado por el numeral 4° de la Ordenanza N° 72, dictada por dicho Órgano con fecha 23 de mayo de 1996. Ulteriormente, **ARCHÍVESE**.-



DIRECCION GENERAL DE CASINOS

Cr. GUSTAVO ANSELMINI  
DIRECTOR GENERAL